

*Tipo de licitación:* 520.000 pesetas.  
*Garantía provisional:* 15.800 pesetas.  
*Garantía definitiva:* El 5 por 100 de la adjudicación.

*Presentación de pliegos:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte de diez a catorce horas, hasta el día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado».  
*Fecha de celebración:* A las doce horas del siguiente día hábil.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., titular del DNI número ....., ex-

pedido en ..... en nombre propio (o en representación de ....., domiciliado en ....., lo cual acreditado con .....), enterado de los pliegos de condiciones que regulan la subasta de 538 estéreos de madera de eucalipto del monte «San Juan Rupera-yos» anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ....., y en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. (Fecha, firma y reintegrada.)

Omoño, Ribamontán al Monte, 7 de febrero de 1981.—El Presidente de la Junta. 917-A.

*Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada (León) por la que se anuncia concurso urgente de las obras de urbanización de las calles que se citan.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1981, páginas 4398 y 4399, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de proyectos, Monasterio de Montes, tipo de licitación, donde dice: «12.159.582 pesetas», debe decir: «4.108.795 pesetas».

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Audio-Imagen, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Audio-Imagen, S. A.».

Domicilio: Avenida Diagonal, 442, Barcelona.

Administrador: Doña Pilar Espinosa Iglesias.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Título: «Vela libre».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: 9 números al año.

Formato: 300 por 230 milímetros.

Número de páginas: De 72 a 86.

Precio: 175 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: No tendrá carácter de publicación de información general, tendrá por finalidad y objeto exclusivo el deporte «windsurfing» (planchas de vela). Comprenderá los temas de: Página del lector, novedades, noticias del «windsurfing», iniciación vela libre, bancos de prueba, resultados de regatas, concursos, técnica «surf», técnica de regata y moda «surf».

Director: Doña Pilar Espinosa Iglesias (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 21 de enero de 1981.—La Secretaría de Estado, Rosa Posada Chapado. 1.528-C.

### Dirección General de la Función Pública

#### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que, en este Servicio, y a las trece horas del día 24 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de Administración Local del Oriente de Asturias» (SFALOA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamientos de Amieva, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onís, Caravia, Llanes, Onís, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga y Ribadeva. Funcionarios de la Administración Local de los partidos judiciales de Cangas de Onís y Llanes y municipios limítrofes a los de éstos del oriente de Asturias; siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Mestas Mestas, don Valentín Medina García y doña Amparo Pando Espinola.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que, en este Servicio, y a las trece horas del día 25 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Catedráticos y Profesores Agregados Numerarios de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad de Valladolid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Universidad y Escuelas Técnicas Superiores de Valladolid. Catedráticos y Profesores agregados numerarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Armando Torrent Ruiz, don José Manuel Ruiz Asencio y don Enrique Barbosa Ayúcar.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que, en este Servicio, y a las doce horas del día 25 del mes de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios de Correos y Telecomunicación» (A. S. I. F. de C. y T.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Correos y Telecomunicación, incluidos los declarados a extinguir; siendo los firmantes del acta

de constitución don Antonio Vázquez Cermeño, don Mariano García Casares y don Joaquín Liñeira Caballero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia, e Instrucción

#### MADRID

Por el presente se hace público el cese por voluntad propia de don Juan Ramírez Cárdenas y Prago de Oliver, como Procurador de los Tribunales de esta capital, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que el mismo tiene constituida para garantizar dicho cargo, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, decano de los de Primera Instancia de esta capital, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 1.ª, en el expediente que para la cancelación de dicha fianza se tramita por delegación del Tribunal Supremo, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1981.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pedro Abizanda.—1.580-C.

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

#### PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carasco, Letrado Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Moaña, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Manuel Ferrer Barroso, de cuarenta y seis años de edad, viudo, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 15 de enero de 1981.—259.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza para que comparezca ante este Tribunal, en

el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente, al vecino que fue de esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Pedro Flores Vilches, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Antonio y María Antonia, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 13.914 al 13.918 y números 100 al 104/80, seguidos en la facultad protectora a los menores A. J. A., J. M.ª, P. y M. P. F. M., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de febrero de 1981.—375.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tute- lar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de Villajuan, Villagarcía, en esta provincia, doña María Dolores Reboló Ramos, de veintiséis años de edad, casada, hija de Manuel y Mercedes, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 14.201 y 14.202 y números 307 y 308/80, seguidos en la facultad protectora a los menores M. A. y F. J. B. R., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de febrero de 1981.—376.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tute- lar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en Madrid, en paradero desconocido, don Antonio Roldán Jurado, de treinta y un años, casado, hijo de José y de Antonia, albañil, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 14.061 y 14.062 y 257 y 268/80, seguidos en la facultad protectora a los menores M.ª T. y J. H. R. dos S., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de febrero de 1981.—377.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de don Eduardo María González Peralta, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 299/80, que se le sigue en esta Aduana con infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 127», matrícula 24-54-TS (NL), intervenido en fecha 11 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Trascurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.208-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 263/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi 100 LS», matrícula FYY-318-J (GB), intervenido en fecha 16 de agosto de 1980, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Trascurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.207-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 307/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «BMW», matrícula H-431-DZ, intervenido en fecha 17 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Trascurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.206-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 308/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot 504», matrícula 2917-AB-92 (F), intervenido en fecha 18 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Trascurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.205-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 309/80 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 280 SL», matrícula H-988-DW, intervenido en fecha 18 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Trascurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.204-E.

Desconocido el paradero de Jean Pasteris, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 317/80 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación «Pierre», marca «Tir 520-P-78125», matrícula sin número, intervenido en fecha 20 de septiembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Trascurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.203-E.

En el expediente de la referencia, ins- truido en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Auto- móviles, número 284/80, ha sido dictado por el señor Administrador el siguiente acuerdo:

- 1.º Considerar cometida una infracción de lo dispuesto en el artículo 3 de la L. I. T. A. (Decreto 1814/1964, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) en relación con el artículo 142 de las Ordenanzas de Aduanas, que aparece sancionado en el artículo 16 de dicha disposición legal y en el caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas con una multa de 25.000 a 50.000 pesetas, por uso de vehículo extranjero con prestación de servicios personales.
- 2.º Imponer las sanciones de 45.000 pe- setas.

- 3.º Las penalidades se ingresarán en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente. Sig- nificándole que, de no efectuarlo, se se- guirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio, previa dación y subasta, si proceda.

- 4.º Recursos: Contra el presente acuer- do podrá interponerse reclamación eco- nómico-administrativa ante la Junta Arbi- tral de esta Aduana, o recurso de condo- nación ante el Tribunal Económico-Ad- ministrativo Provincial, previo ingreso, depósito o garantía bancaria del importe total de las sanciones, y dentro del plazo citado en el párrafo 3.º

- 5.º Pagada la sanción citada, deberá solicitarse por escrito a esta Aduana, en el plazo de treinta días siguientes al de ingreso de la misma, uno de los siguien-

tes destinos del vehículo afecto al expediente: a) Desprecinto para uso (si tuviera derecho a ello); b) Despacho a consumo; c) Reexportación (indicando en su escrito: Aduana española de salida, filiación completa del conductor, medio de transporte, en su caso, y día en que se iniciará la operación); d) Entrada en depósito franco; e) Abandono expreso del vehículo a favor de la Hacienda Pública, libre de todo gasto y carga hasta el día en que esta Aduana lo acepte.

Alicante, 9 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.276-E.

Desconocido el paradero de don Gerd Mehring, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la L. I. T. A., número 412/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000 pesetas) por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.293-E.

Desconocido el paradero de don Angel Díaz Campoy, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la L. I. T. A., número 397/1980, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia,

en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.292-E.

Desconocido el paradero de Johann Y. A. Noenincks, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 208/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 11 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—2.504-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Michel Pennink por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 20/80, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de automóvil «Renaul 8», matrícula 5619-HJ-13, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción del apartado 3.º, 1, de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante esta Aduana en reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación. Y en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el mismo plazo.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.511-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Erich Ernst Sowitzki por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 172/80, instruido en esta Aduana

con motivo de la intervención del automóvil marca «Mercedes 200-D», matrícula FH-HS-213, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17, de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante esta Aduana en reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación, y en vía económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el mismo plazo.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—2.512-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Derek John Radford y Grand Smith por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Lancia», matrícula SLE-44-F, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal, el día 3 de noviembre de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 245/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 11 de febrero de 1981.—El Administrador.—2.513-E.

#### TARRAGONA

##### Notificación

Diligencia de faltas reglamentarias número 167/80.

Se notifica a la Compañía de Seguros «Skandia», cuyo domicilio se desconoce, propietaria del automóvil «Ford Escort», bastidor GCATRE-33166, que por esta Administración, y en las diligencias de la referencia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligada a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 6 de marzo de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo

lo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito, puede interponer alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 21 de enero de 1981.—El Administrador.—2.310-E.

Se notifica a don M. Delp Wilhelm, cuyo domicilio se desconoce, propietario del vehículo marca «Toyota», con bastidor TA-40-007521, que por esta Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 157/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 6 de marzo de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer, alternativamente, en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 10 de febrero de 1981.—El Administrador.—2.407-E.

## Delegaciones Provinciales

### BADAJOS

#### Anuncio

Habiendo sido solicitada por sus herederos la devolución de la fianza constituida por don Antonio Sierra Sainz, Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio en esta provincia de Badajoz, se pone en conocimiento de todos los interesados que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, se procederá a la cancelación de la fianza si no mediare reclamación alguna, de conformidad con el artículo 66, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que modifica la Regla-

mentación del ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Badajoz, 12 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda.—2.509-E.

### GERONA

#### Sección del Patrimonio del Estado

##### Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona, se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de enero de 1981, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 52, del polígono número 1 del Catastro de rústica de Palamós; titular en Catastro; propietario desconocido; paraje Cap de la Plana; Linderos, al Norte, Prudencio Olivert Rabert; Este y Sur, Isabel Puig Paláu, Carmen Adroher de Giurana y Luisa Ripoll Cabarrocas y otro. Cultivos, pinar y alcornocal. Superficie, tres hectáreas 66 áreas 28 centiáreas.

##### Expediente número 650

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palamós, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 9 de febrero de 1981.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—2.517-E.

### GUIPUZCOA

#### Tesorería

El Tesorero de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa

Hace saber: Que por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de noviembre de 1980 se ha dictado la siguiente resolución a la reclamación que por tercería de dominio interpuso doña Dominique Kertudo Agnes, en escrito 4 de julio de 1980, en el procedimiento de apremio seguido al deudor «Inverex, S. A.», por el Servicio de Recaudación de Contribuciones de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, zona primera.

Visto el presente expediente, y Resultando que doña Dominique Kertudo Agnes interpone reclamación en vía administrativa, en procedimiento de apremio seguido a «Inverex, S. A.», y con formulación de tercería de dominio de la vivienda letra A del piso 5.º de la escalera número 5 del portal 3 del bloque delantero del polígono 13 de Alza, término municipal de San Sebastián. Alegaba haber adquirido dicha vivienda mediante escritura pública de 28 de agosto de 1975, inscrita en el Registro de la Propiedad en 22 de enero de 1980;

Resultando que, como consecuencia de débitos por el Impuesto de Transmisiones y capítulo III, años 1977 y 1978, cuyo importe asciende a 6.982.977 pesetas, la Recaudación de Contribuciones siguió procedimiento de apremio a «Inverex, Sociedad Anónima», practicándose en anotación preventiva de embargo en 9 de enero de 1979; que en diligencias en 4 de diciembre de 1979 y 28 de abril de 1980 se acumularon débitos por Urbana, Transmisiones y capítulo III, lo que hace ascender el total importe de la deuda tributaria a 8.439.854 pesetas;

Resultando que en el expediente ha informado la Dirección General de lo Contencioso del Estado;

Considerando que la interesada sólo aporta, respecto de su título, fotocopia,

en la que no ha cumplido ninguno de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico para que tenga fehaciencia respecto de terceros, a lo que debe añadirse que tampoco se justifica la inscripción del título en el Registro de la Propiedad, por lo que el mismo sería inadmisiblemente conforme al artículo 313 de la Ley Hipotecaria;

Considerando que lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la hipoteca legal tácita por contribuciones que garantiza los débitos de la anualidad corriente y anterior en Contribución Urbana, según los artículos 194 de la Ley Hipotecaria y 73 de la Ley General Tributaria, y debiendo indicarse que, respecto de las anualidades posteriores, es responsable a calidad de deudor, y por su cualidad de sujeto pasivo, el adquirente, según ratifica la regla 19 de la Instrucción de Contabilidad;

Considerando que a mayor abundamiento debe añadirse el derecho de afección correspondiente a la Hacienda Pública, conforme a los artículos 41 y 72 de la Ley General Tributaria y 15 del texto refundido de 6 de abril de 1967, y en cuanto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Por lo expuesto, este Ministerio acuerda desestimar la presente reclamación.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y deja expedita la vía judicial en los plazos y condiciones que determina el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre.

Lo que se notifica al interesado a través de este «Boletín Oficial del Estado» por desconocerse su domicilio y por no haber comunicado el de su representante legal en España, advirtiéndole que dicha notificación tendrá plena virtualidad legal a todos los efectos.

San Sebastián, 5 de enero de 1981.—El Tesorero de Hacienda.—156-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA DE MENORCA

#### Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Menorca,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga; así como, en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y que por tanto ni de uno ni de otros fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

Urbana: Peter Burke Hildreth. Alayor, 2.278 pesetas.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe en la forma y tér-

minos establecidos en el artículo 180 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sirr más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado, para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anuncivay, 23, bajos de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inscripción del presente edicto, en el «Boletín Oficial», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón, 5 de febrero de 1981.—El Recaudador, Miguel Angel Singala Pico.—2.086-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

#### Edicto

Por medio del presente se hace saber a Juan García Fernández, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 304/80, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en pesetas 4.500, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 de vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, par el día 20 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentarse en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.592-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Fiat 127», color blanco, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 186/81, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este

Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.875-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Fiat 127», color blanco, con volante a la derecha, sin placas de matrícula, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 197/81, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.876-E.

### BARCELONA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Primitivo Nieves García, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Bonson, 36, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 28 de enero de 1981, al conocer del expediente número 1.092/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de cómplice, a Primitivo Nieves García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Primitivo Nieves García, 4.800 pesetas, equivalente a límite mínimo del grado inferior.

5.º Coniso del género par: su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.986-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Paris Andrés cuyo último domicilio conocido era en hotel Nouvel de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 474/80, instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía que ha sido valorada en 250 pesetas, ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1, del artículo 77, de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—2.444-E.

### LERIDA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Bonilla González, nacido en Santa Olalla (Huelva) en 30 de diciembre de 1947, con documento nacional de identidad número 75.511.739, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 127/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Bonilla González, vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la

responsabilidad siguientes: Agravante 10 del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Antonio Bonilla González, una sanción de 108.800 pesetas, equivalente al cuádruplo del valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 5 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—2.153-E.

#### MADRID

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Enrico L. Sarmiento, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Fuenarral, número 95, y Doctor Fleming, número 44, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de enero de 1981, al conocer del expediente número 454/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y circulación de licores, valorados en 1.789.200 pesetas los aprehendidos y 10.800 pesetas los descubiertos, haciendo un total de 1.800.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrico L. Sarmiento. Absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Enrico L. Sarmiento: Base, 1.800.000 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 8.406.000 pesetas; sustitución de comiso, 10.800 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los licores aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en aplicación del artículo 31 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.711-E.

Desconociéndose el actual paradero de Harid W. Huber, Walter Koch, Homero Rodríguez Pinzón, Alfredo Rafael García Til, Argimiro Julio Seisdedos Reina y Enrique Soria Hernando, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de enero de 1981, al conocer del expediente número 400/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de piedras preciosas, valoradas en 37.192.800 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Juan Evangelista Pineda y don Liborio Mejía Mejía, y en concepto de cómplice a don Homero Rodríguez Pinzón.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Autor, Juan Evangelista Pineda; Base, 14.877.120 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción, 69.476.150 pesetas.

Autor, Liborio Mejía Mejía; Base, pesetas 14.877.120; tipo, 467 por 100; sanción, 69.476.150 pesetas.

Cómplice, Homero Rodríguez Pinzón; Base, 7.438.560; sanción, 34.738.075 pesetas.

Totales: Base, 37.192.800 pesetas; sanción, 173.690.375 pesetas.

5.º Decretar el comiso de las joyas aprehendidas y sancionadas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente a la vista de su actuación en los hechos probados ante este Tribunal, disponiendo la devolución de una sortija al señor García Til, valorada en 6.500 pesetas, y otra sortija al señor Flores Jaramillo, valorada en 5.000 pesetas.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.710-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Escudero García cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Seco, número 4, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 4 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 265/77, instruido por

aprehensión de figuras de marfil y cristal, valorado en 356.500 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—2.494-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Caleiro, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 93/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilegal de «whisky»; valorado en 606.300 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Luis García Martínez, y Antonio Caleiro.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponerle las multas siguientes:

Don José Luis García Martínez, 1.625.860 pesetas.

Don Antonio Caleiro, 1.625.860 pesetas. Total: 3.251.720 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso del «whisky» aprehendido para su inutilización en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—2.495-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro García Borjabad y Juan Carlos Morán o Morales, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 263/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes valorados en 1.122.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Enrique Berdote Orgaz, Pedro García Borjabad y Juan Carlos Morán o Morales.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerles las multas siguientes: Enrique Berdote Orgaz, 1.748.580; a Pedro García Borjabad, 1.746.580 y a Juan Carlos Moran o Morales, 1.746.580 pesetas. Total: 5.239.740, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, así como del automóvil de la marca «Oldsmobile», que fue intervenido en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo; en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.733-E.

Desconociéndose el actual paradero de Armando Vasques Torres Furtado se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 16/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversa mercancía valorada en 142.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Armando Vasques Torres Furtado.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerle la multa de 663.140 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.732-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Paredes Moreno y Beatriz Vélez,

se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 11 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 208/80, instruido por aprehensión de cocaína, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.734-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Jefaturas Provinciales de Carreteras**

TOLEDO  
Anuncio

Habiendo sido solicitada por don Leonard Asmundo, la desafectación de una casilla de Camineros de 1.500 metros cuadrados, situada en la margen izquierda de la carretera L-33 (TO-464), Ventorrillo de San Francisco a Valmojado, punto kilométrico 21.775, término municipal de Arcicóilar, y para notificación de los expropiados o causahabientes dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio para presentar las reclamaciones oportunas, en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 10 de febrero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco.—2.530-E.

**Comisaría de Aguas DUERO**

Declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, las obras de ampliación del Salto de Aldeadávila, en el río Duero, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 6.ª de la Orden ministerial de 15 de julio de 1977, por la que se aprobó el proyecto de ampliación de dicho aprovechamiento hidroeléctrico, del que es concesionaria la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», ha presentado la misma la relación de bienes afectados por las obras referidas, en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación de bienes, insertándola a continuación, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Dichos escritos podrán cursarse por conducto del Ayuntamiento citado o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (calle Muro, número 5, Valladolid).

Valladolid, 4 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—803-15.

**AMPLIACION DEL SALTO DE ALDEADAVILA**  
Término municipal de Aldeadávila de la Ribera

Número de la parcela	Superficie Hectáreas	Cultivo y arbolado	Pago o paraje	Número de la parcela	Superficie Hectáreas	Cultivo y arbolado	Pago o paraje	Superficie Hectáreas
C-1	0,0887	Pastos	Camino	C-84	0,5497	Labor, roble, chozo	Prado La Villa	0,5497
C-2	0,0210	Pastos	Camino	C-84 a)	0,0083	Labor	Camino La Bodega	0,0083
C-3	0,0121	Labor	Camino	C-85	0,0246	Labor	Camino La Bodega	0,0246
C-4	0,0712	Pastos	Camino	C-86	0,0466	Labor	Camino La Bodega	0,0466
C-5	0,0150	Pastos	Camino	C-87 a)	0,0220	Labor	Camino La Bodega	0,0220
C-6	0,0100	Labor	Camino	C-88	0,0241	Labor	Camino La Bodega	0,0241
C-7	0,0370	Pastos	Camino	C-89	0,0183	Labor	Camino La Bodega	0,0183
C-8	0,0797	Labor	Camino	C-90	0,0230	Labor	Camino La Bodega	0,0230
C-9	0,0156	Labor	Camino	C-91	0,0245	Labor	Camino La Bodega	0,0245
C-10	0,0148	Frial	Camino	C-92	0,0143	Labor	Val Los Llanos	0,0143
C-11	0,0895	Pastos	Camino	C-92 a)	0,0078	Labor	Camino La Bodega	0,0078
C-12	0,0462	Pastos, pinos, eucaliptos	Camino	C-93	0,0220	Labor	Camino La Bodega	0,0220
C-13	0,0487	Pastos, pinos, eucaliptos	Camino	C-93 a)	0,0220	Labor, caseto	Camino La Bodega	0,0220
C-14	0,0582	Pastos	Camino	C-94	0,0181	Labor	Camino La Bodega	0,0181
C-15	0,0587	Pastos	Camino	C-95			Camino La Bodega	

C-5	Camino La Bodega	Labor	0,0273
C-16	Camino La Bodega	Pastos	0,0305
C-17	Camino La Bodega	Pastos	0,0044
C-18	Camino La Bodega	Pastos	0,0200
C-19	Camino La Bodega	Pastos	0,0228
C-20	Camino La Bodega	Pastos	0,0155
C-21	Camino La Bodega	Labor	0,0083
C-22	Camino La Bodega	Pastos	0,0136
C-23	Camino La Bodega	Pastos, chozo	0,0428
C-24	Camino La Bodega	Labor	0,0084
C-25	Camino La Bodega	Pastos	0,0243
C-26	Camino La Bodega	Labor	0,0140
C-27	Camino La Bodega	Labor	0,0059
C-28	Camino La Bodega	Labor	0,0190
C-29	Camino La Bodega	Labor	0,0734
C-30	Camino La Bodega	Labor	0,0550
C-31	Camino La Bodega	Labor	0,0198
C-31 a)	Camino La Bodega	Labor	0,0488
C-32	Camino La Bodega	Labor	0,0337
C-33	Camino La Bodega	Labor	0,1294
C-34	Camino La Bodega	Pastos	0,0950
C-35	Camino La Bodega	Labor	0,0075
C-36	Camino La Bodega	Labor	0,0660
C-37	Camino La Bodega	Labor	0,0227
C-38	Camino La Bodega	Labor	0,0530
C-39	Camino La Bodega	Erial	0,0225
C-40	Camino La Bodega	Pastos	0,0100
C-41	Camino La Bodega	Pastos	0,0415
C-42	Camino La Bodega	Labor	0,0010
C-43	Camino La Bodega	Labor	0,0810
C-44	Camino La Bodega	Labor	0,0212
C-45	Camino La Bodega	Pastos	0,0065
C-46	Camino La Bodega	Labor	0,0150
C-47	Camino La Bodega	Labor	0,0547
C-48	Camino La Bodega	Labor	0,0175
C-49	Camino La Bodega	Labor	0,1085
C-50	Camino La Bodega	Labor	0,0635
C-51	Camino La Bodega	Pastos	0,0940
C-52	Camino La Bodega	Pastos	0,0143
C-53	Camino La Bodega	Labor	0,0050
C-54	Camino La Bodega	Labor	0,0095
C-55	Camino La Bodega	Labor	0,0084
C-56	Camino La Bodega	Labor	0,0240
C-57	Camino La Bodega	Labor	0,0275
C-58	Camino La Bodega	Pastos	0,0190
C-59	Camino La Bodega	Pastos	0,0430
C-60	Camino La Bodega	Pastos	0,0300
C-61	Camino La Bodega	Pastos	0,0235
C-62	Camino La Bodega	Labor	0,0975
C-63	Camino La Bodega	Labor	0,0162
C-64	Camino La Bodega	Labor	0,0250
C-64 a)	Camino La Bodega	Pastos	0,0080
C-65	Camino La Bodega	Pastos	0,0355
C-66	Camino La Bodega	Pastos con rocas	0,1050
C-67	Camino La Bodega	Labor	0,0452
C-68	Camino La Bodega	Labor	0,0765
C-69	Camino La Bodega	Pastos	0,0105
C-70	Camino La Bodega	Pastos	0,1400
C-71	Camino La Bodega	Labor	0,0012
C-72	Camino La Bodega	Labor	0,0750
C-73	Camino La Bodega	Labor	0,0725
C-74	Camino La Bodega	Labor	0,0200
C-75	Camino La Bodega	Labor	0,0162
C-76	Camino La Bodega	Labor	0,0080
C-77	Camino La Bodega	Pastos	0,0184
C-78	Camino La Bodega	Labor	0,0240
C-79	Camino La Bodega	Labor	0,0225
C-80	Camino La Bodega	Erial	0,0245
C-81	Camino La Bodega	Labor	0,0312
C-82	Camino La Bodega	Pastos	0,0176
C-83	Camino La Bodega	Erial	0,0528
C-83 a)	Camino La Bodega	Erial	0,0283

C-98	Camino La Bodega	Labor	0,0137
C-97	Camino La Bodega	Pastos	0,0245
C-98	Camino La Bodega	Labor	0,0130
C-99	Camino La Bodega	Labor	0,0130
C-100	Camino La Bodega	Labor	0,0069
C-101	Camino La Bodega	Labor	0,0221
C-102	Camino La Bodega	Labor	0,0130
C-103	Camino La Bodega	Erial	0,0195
C-104	Camino La Bodega	Labor	0,0375
C-105	Camino La Bodega	Pastos	0,0065
C-106	Camino La Bodega	Labor	0,0112
C-107	Camino La Bodega	Labor, pastos	0,0523
C-108	Camino La Bodega	Pastos	0,6136
C-109	Camino La Bodega	Pastos	0,1308
C-110	Camino La Bodega	Erial	0,0038
C-111	Las Losas	Labor	0,3188
C-112	Camino La Bodega	Pastos	0,0126
C-113	Los Lanchales	Pastos, encinas	0,3416
C-113 a)	Los Lanchales	Pastos	0,0025
C-114	Camino La Bodega	Pastos	0,0058
C-114 a)	Camino La Bodega	Pastos	0,2880

Zona de obras

1	La Carrocera	Erial	2,6050
2	La Carrocera	Erial, chozo	1,7585
3	La Carrocera	Erial, cobertizo y manantial.	1,7835
4	La Carrocera	Erial	1,5620
5	La Carrocera	Erial	1,8500
6	La Carrocera	Erial, chozos	2,8685
7	La Carrocera	Labor, chozo	1,8210
8	La Carrocera	Erial chozo	2,5317
9	La Carrocera	Erial, cobertizo, chozo	0,7390
10	La Carrocera	Erial, chozos	0,8820
11	La Carrocera	Erial, encina, casetos, fuentes	11,6030
12	La Carrocera	Erial, fuente y chozo	1,7600
13	La Carrocera	Erial, chozos	12,3070
14	La Carrocera	Erial	3,5620
15	La Carrocera	Pastos, caseta	0,8255
16	La Carrocera	Pastos, chozo	0,7375
17	La Carrocera	Pastos	0,5035
18	La Carrocera	Erial	0,5085
19	La Carrocera	Erial	0,3345
20	La Carrocera	Pastos, chozo	1,1540

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
<i>Relación de propietarios</i>		
Zona de obras:		
Iberduero, S. A. ...	Gardoqui, 8. Bilbao-8 ...	Una a la veinte. (Adquiridas por mutuo acuerdo de sus anteriores propietarios.)
Carretera de acceso:		
Iberduero, S. A. ...	Gardoqui, 8. Bilbao-8 ...	C-1 a C-65; C-67 y C-68; C-71 a C-98; C-100 a C-114 a). (Adquiridas por mutuo acuerdo de sus anteriores propietarios.)
Ayuntamiento ...	Aldeadávila de la Ribera ...	C-66 y C-70.
Eustasio Rodrigo Cabañero ...	Aldeadávila de la Ribera ...	C-69.
Jesús Andrés Rodríguez.	Aldeadávila de la Ribera ...	C-99.



## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/gg/21.715/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación 7.974, «Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet», y su centro de transformación, ubicada en las calles: Avenida de Cataluña, Primavera y Letamendi, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a Colegio de Educación General Básica, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características:

La longitud de la línea es de 590 metros de tendido subterráneo (entrada-salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.537.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—779-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/gg/21.718/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 5.167, «Feliu Boet, S. A.», Variante entre apoyo P-34 y C. T., ubicada en las calles: Sin nombre, número 8, y Juventud, cuya finalidad es la transformación de un tramo de línea aérea, en subterránea, en el término municipal de Cervelló, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 262 metros, de los cuales 52 metros son aéreos y 210 metros son subterráneos.

Presupuesto: 340.860 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—780-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/gg/21.717/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 8.029, «Josefina Vilella Ros», y su centro de transformación, ubicada en Carrer de Binyes Velles, cuya finalidad es suministro a viviendas en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona.

Características:

La longitud de la línea es de 231 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 160 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-200 V.

Presupuesto: 810.480 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—781-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección Tercera SA/gg/21.720/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 8.042, «Inmobiliaria Gabarró Badía, S. A.», y su centro de transformación, ubicada junto a las naves industriales y cuya finalidad es suministro a las mismas, en el término municipal de Paláu de Plegamans, provincia de Barcelona.

Características:

La longitud total de la línea es de 46 metros, de los cuales 15 metros son aéreos y 31 metros son subterráneos.

El centro de transformación tendrá una potencia de 830 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-200 V.

Presupuesto: 382.185 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—782-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/gg/21.716/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., C. T. número 77/148 (dos C), desde inmediaciones del centro de transformación 4.477 hasta proximidades del centro de transformación número 4.497, ubicada en zona rural, cruzando en los kilómetros 142,730 y 143,370,

autopista B-30, junto a Can Visola, Can Guillot y Can Sabau, finalizando en apoyo junto Can Targo, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la zona que atraviesa, cerrando anillos, en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 2.862 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 1.119.804 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—783-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección Tercera, SA/gg/21.719/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 8.051, «José Clape Fidel», y su centro de transformación, ubicada en la zona industrial de Monguit, entre las calles G-D, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a naves industriales, en el término municipal de L'Ametlla, provincia de Barcelona.

Características:

La longitud de la línea es de 107 metros de tendido aéreo.

El centro de transformación tendrá una potencia de 1.000 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 135.285 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—784-7.

#### CACERES

##### Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 9.277; nombre, «San Antonio II»; mineral, Recursos Sección C); cuadrículas, 20; términos municipales: Albalá, Torremocha, Montánchez y Valdefuentes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 9.266. «Los Porches». Estaño. 12. Pedroso de Acim.  
 9.267. «Debod». Estaño. 24. Cañaveral y Pedroso de Acim.  
 9.277. «San Antonio II». Recursos Sec. C). 20. Albalá, Torremocha, Montánchez y Valdefuentes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 26 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 9.290. «Chachi». Rec. Sec. C). 216. Brozas y Villa del Rey.  
 9.268. «Mina Florencia». Estaño. 6. Logrosán.  
 9.269. «Elena María IV». Estaño. 2. Logrosán.  
 9.270. «Elena María III». Estaño. 2. Logrosán.  
 9.271. «Elena María II». Estaño. 6. Logrosán.  
 9.272. «Elena María I». Estaño. 35. Logrosán.  
 9.273. «Santa Teresa». Estaño. 6. Logrosán.  
 9.274. «María del Pilar». Estaño. 2. Logrosán.  
 9.275. «San Luis». Estaño. 4. Logrosán.  
 9.276. «Santa María». Estaño. 3. Logrosán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 24 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Sección de Minas

*Solicitud de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.201 a). «Gonzalo 1.º Carbón. 299. Castell de Cabres y otros, de Castellón, y Peñarrolla y otros, de Teruel.  
 2.201 b). «Gonzalo 2.º Carbón. 298. Rosell, Canet lo Roig, La Jana Traiguera y Chert, de Castellón.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 24 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, E. Reyes.

#### CUENCA

##### Sección de Minas

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 1.057. Nombre: «Purificación H. Mineral: Yeso. Cuadrículas: 20. Términos municipales: Villamayor de Santiago y Pozorrubio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: De la línea a 25 KV., derivación a C. T. 8.189, «Agrupación Vecinos Mas Modguer», en zona rural, afueras de Quart.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales:

Línea aérea, apoyos de hormigón tipo PSA, sección de cable de aluminio-acero 43,1 milímetros cuadrados (LA-40). El aislamiento es de tipo cadena amarfe «Esperanza 1.503», con «Arvi-42» en cogolla. En el apoyo número 1 se instalará seccionador tipo «Soule P-94». Estación transformadora, tipo intemperie, un transformador de 50 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 114.635 pesetas.

Expediente: 90/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—785-7.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 11 KV. y estación transformadora Portal Nou, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Girona, atravesará y seguirá por la calle Subida de la Mercé, siguiendo por la calle Portal Nou hasta la E. T.

Finalidad de la instalación: Atender solicitud de suministro de energía eléctrica a la zona de influencia.

Características principales:

Línea subterránea, un circuito trifásico, tensión 11 KV., longitud de 0,190 kilómetros conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora, tipo interior, edificio, un transformador de 250 KVA. y relación a 11/0,38-0,22 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.351.360 pesetas.

Expediente: 100/81-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.456-C.

#### GRANADA

##### Sección de Energía

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Núcleo de Rubite.  
 Final: Apoyo en línea núcleo Rubite-Bargis-Alcázar.

Término municipal afectado: Rubite.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,984 (D. C.).

Tensión de servicio: 20/15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.266.210 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Reforma parcial línea núcleo Rubite-Polopos.

g) Referencia: 2.917/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—861-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Pinos Puente-Chauchina.

Final: Último apoyo de la línea Neves Cooperativa Delegado en Valderrubio, y entrada y salida en C. T. C.º de Valderrubio, en Fuentes Vaqueros.

Términos municipales afectados: Fuente Vaqueros y Pinos Puente.

Tipo: Aérea

Longitud en kilómetros: 2,189 (circuito simple), 0,582 (circuito doble) y 3,153 (circuito simple)

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 4.971.540 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Enlazar línea a 20 KV., Pinos Puente-Chauchina con la 12/20 KV., Neves Cooperativa Delegado, en Valderrubio.

g) Referencia: 2.918/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—862-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Tózar».

Final: Apoyo en línea subestación «Tózar-Colomera».

Términos municipales afectados: Molcín y Colomera.

Tipo: Aérea

Longitud en kilómetros: 3,346.

Tensión de servicio: 20/12 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, 2 elementos ESA-1.503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 4.031.860 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Reforma parcial línea de la subestación «Tózar-Colomera».

g) Referencia: 2.919/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—863-14.

## GUADALAJARA

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera: Número, 2.173; nombre, «San Bernardo»; mineral, aridos silíceos; cuadrículas, 135; términos municipales: Membrillera, Cogolludo, Veguillas y San Andrés del Congosto.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 3 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

## LA RIOJA

### Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, ha sido solicitada autorización para instalar la línea aérea a 13,2 KV. de enlace entre las «Circunvalación-Norte» y la «Arnedo-Arnedillo» en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T.-20.117.

Logroño, 16 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas. 806-15.

## LEON

### Sección de Minas

#### Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

14.079. «Ruth». Carbón, 2. Riaño.

14.080. «Santa Ana». Carbón, 15. Páramo del Sil.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

## MADRID

### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (55SE/45/51)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora de distribución (E. T. D.) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Leganés (Madrid), avenida de Circunvalación, parcelas 18 y 102, polígono 7, urbanización «El Carrascal».

c) Objeto de la instalación: Considerable aumento en el consumo de energía eléctrica en dicho sector.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución (E. T. D.), compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno, relación 45/15 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 49.108.883 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial.—P. D., El Subdelegado Provincial.—1.527-C.

## ORENSE

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.265. Nombre: «Cesures». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 9. Términos municipales: La Rúa y el Barco de Valdeorras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

## OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización admni-

nistrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.477.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo Intemperie denominado «García Millán» de 100 KVA, a 22/0,398 KV.

Emplazamiento: El Cogollo, término municipal de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—338-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.474.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea trifásica a 20 KV. «El Calayu-Cantera La Belonga», de 484 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-40 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—364-D.

## PALENCIA

### Sección de Minas

#### *Solicitud de registros mineros*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber: Que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

3.221. «San Alberto». Recursos Sec. C). 100. Valderribia (Santander) y Pomar de Valdivia (Palencia).

3.222. «Santa Lucía». Yeso. 38. Aguilar de Campoo.

3.219. «Blanca». Carbón. 17. La Pernía.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 29 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

## SANTANDER

### Sección de Minas

#### *Solicitud de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

16.237. «M.ª Carmen». Turba, 16. Las Rozas (Santander), Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

16.238. «Gonzalo». Dolomita y otros. 8. Santa Cruz de Bezana.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## SEVILLA

### Sección de Minas

#### *Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 7.268; nombre, «Remedios»; mineral, yeso; cuadrículas, 16. término municipal, Pruna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

## TERUEL

### Sección de Minas

#### *Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 5.549. Nombre: «Más de las Matas». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 95. Términos municipales: Alcorisa, Foz-Calandia, La Ginebrosa y Más de las Matas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 7 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

## VALLADOLID

### Sección de Minas

#### *Solicitud de registros mineros*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

121. «Las Callejas». Caliza. 54. Quintanilla de Onésimo y Cogeces del Monte.

122. «Espanta». Recursos sección C), especialmente arcillas. 44. La Cistérniga, Valladolid y Herrera de Duero.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### BARCELONA

#### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

#### *Información pública*

Peticionario: Don Miguel Novella Izquierdo y don Eugenio San Lorenzo Sabaté.

Industria: Matadero de ovino y bovino.

Localidad: Palleja.

Objeto: Instalación.

Capital de instalación: 58.870.000 pesetas.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Bovino, ovino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación, puedan presentarse en estas oficinas (calle Sabino Arana, 24), las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 26 de enero de 1981.—El Jefe provincial de ICA, Rafael Contreras Cortés.—347-D.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

#### Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

### GRANADA

#### *Extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza*

Doña María Carmen Arjona Sánchez, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, que nació el día 13 de septiembre de 1948, solicita la expedición de nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza por haber sufrido extravío el que le fue expedido en Madrid con fecha 31 de diciembre de 1970 por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 13 de enero de 1981.—El Director, Jesús González Martín.—133-D.

### JAEN

#### *Escuela Universitaria de Profesorado de EGB en Jaén*

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Luz Linares Lorente, que fue expedido por la superioridad el día 8 de junio de 1949, se advierte que si pasados treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se obtiene información que conduzca a la aparición del mismo, se procederá a ordenar nueva expedición.

Jaén, 6 de febrero de 1981.—El Director, Rafael Luzón Cuesta.—448-D.

### SAN SEBASTIAN

Según se dispone en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), y a petición de la interesada la Dirección de este Centro comunica que doña María Martina Alday Eizaguirre ha perdido su título profesional de Maestra de Primera

Enseñanza, plan 1950, expedido en Madrid el 15 de septiembre de 1969.

Si en el plazo de treinta días no se presenta ninguna reclamación, será solicitado del Ministerio de Universidades e Investigación la expedición del duplicado del mencionado título.

San Sebastián, 8 de enero de 1981.—La Directora, Inés Sanz Lerma.—103-D.

**Real Academia Española**

**Premio del XVII Marqués de Cerralbo**

La Real Academia Española, como Patrono de la correspondiente Fundación, abre un concurso con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Vocabulario de etnología y arqueología indígena usado por cronistas de Indias.

Premio: 40.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 22 de diciembre de 1983, a las seis de la tarde.

Los trabajos se presentarán por triplicado, deberán estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseara conservar en su obra el anonimato, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer reglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer reglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo de-

sea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso, quisiere alguno de los autores retirar el suyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclama o persona autorizada para pedirlo.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.—1.502-E.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Diputaciones Provinciales**

**JAEN**

Aprobada por esta Diputación Provincial la Memoria, previa a la provincialización sin monopolio del Servicio de Artes Gráficas, queda expuesta al público por término de treinta días naturales siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales, particulares y Entidades podrán examinarla, en la Secretaría General de esta Corporación y formular las observaciones que estimen convenientes sobre cualesquiera de los extremos contenidos en la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo prevenido sobre el particular en

el artículo 168, a), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; artículo 63, 1, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, y acuerdo aprobatorio provisional de dicha Memoria por la excelentísima Diputación Provincial de Jaén, en sesión extraordinaria de 12 de febrero actual.

Jaén, 13 de febrero de 1981.—El Presidente.—987-A.

**Cabildos Insulares**

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Este Cabildo, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, adoptó, entre otros, el acuerdo de no otorgar la aprobación provisional al plan general de ordenación de los municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste y El Rosario, también llamado plan comarcal de ordenación de Santa Cruz-La Laguna-Tegueste-El Rosario, dando por finalizados el procedimiento de formulación del citado plan comarcal y los efectos de la suspensión del otorgamiento de licencias de las áreas señaladas en el acuerdo de aprobación inicial, de 23 de febrero de 1979, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de 26 de marzo de 1979.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los procedentes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1981.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—Visto bueno, el Presidente, José Miguel Galván Bello.—976-A.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

**13.ª emisión de bonos de Caja (25 de septiembre de 1976)**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 25 de marzo de 1981, se procederá al pago del cupón número 9, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón ... ..	55,00
Retención a cuenta 15 por 100. ...	8,25
<b>Importe líquido ... ..</b>	<b>46,75</b>

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Director financiero.—1.036-10.

**ANDALUZA DE PIRITAS, S. A. (APIRSA)**

**PAGO DE INTERESES OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CONVERTIBLES**

**Emisión marzo 1976**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias convertibles de APIRSA, emisión marzo de 1976, que a partir del día 1 del próximo mes de marzo quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 10, por un importe de pesetas 18,75, cada obligación.

El pago se efectuará en cualquiera de las oficinas del «Banco Central, S. A.». Madrid, 17 de febrero de 1981.—El Consejero Secretario accidental.—840-12.

**UNION FARMA, S. A.**

**Reducción de capital**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión válidamente celebrada el día 19 de enero de 1981, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir la cifra del capital social en la cantidad de 7.500.000 pesetas, es decir, de la cifra actual de 15.000.000 de pesetas a la de 7.500.000 pesetas, mediante la devolución a cada uno de los accionistas de la parte proporcional de su participación en dicho capital social.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Ensenat Velasco.—886-8 y 3.ª 28-2-1981

**FABRICA DE PINTURAS ALTAMIRA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Gervasio Herreros, número 2, 2.º, el día 20 de marzo del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Presentación a examen del informe económico, balance y cuenta de resultados de 1980, para su aprobación, si procede.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Torrelavega, 2 de marzo de 1981. — El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Trueba Hazas.—589-D.

**COMERCIAL GADEA, S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de enero de 1981, se acordó la disolución de la Compañía mercantil «Comercial Gadea, S. A.», y la apertura del periodo de liquidación de la misma, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la expresada Ley.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—Un Liquidador.—2.010-C.

**ARCKSEL, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Echebarri (calle Santa Ana, sin número), el día 16 de marzo de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, la cual se desarrollará con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1) Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Bilbao, 28 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.038-C.

**TAPICERIAS VALENCIA, S. A.**

**Anuncio-convocatoria**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Tapicerías Valencia, S. A.», tendrá lugar en primera convocatoria, en su domicilio del local comercial sito en esta ciudad de Valencia, plaza de Vannes, número 8, el día 21 de

marzo de 1981, a las trece horas y treinta minutos, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día 23 del mismo mes y año y en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Exposición de la situación económica de la Sociedad.

2.º Ratificación por la Junta, en la totalidad de su contenido, del acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 23 de febrero de 1981, decidiendo y autorizando el planteamiento judicial de suspensión de pagos de la Sociedad y designando a las personas que la representen en el dicho expediente.

3.º Y en otro caso, designación de las personas u Organismos que, en lugar de aquéllas, hayan de ostentar, a juicio de la Junta, la plena representación de la Sociedad en el propio expediente judicial de suspensión de pagos, con atribución, en sus más amplios términos, de las facultades a que se refiere el número 5 del artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Valencia, 23 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Balbino Rabanal Quiroga.—2.037-C.

**EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD, S. A.  
(ENDESA)**

NOVENA EMISIÓN DE OBLIGACIONES  
SIMPLES

*Oferta pública*

La suscripción pública de las obligaciones de esta emisión números 53.201 al 79.800, ambos inclusive, queda abierta desde el día 27 de febrero de 1981 hasta el 13 de marzo siguiente, inclusive, según autorización de la Dirección General de Política Financiera del día de hoy.

Las condiciones de la emisión, por importe total de 6.850.000.000 de pesetas, en obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, constan en anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero último y en el folleto de emisión que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas centrales de la Sociedad emisora, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.051-C.

**INSTALADORA GENERAL, S. A.**

*Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 18 de marzo, a las doce horas, en los locales del Hotel Nervión, sito en la calle Campo Volantín, 11, de esta villa, o en segunda, el día 17, en el mismo lugar y hora.

Con el siguiente orden del día:

1.º Reestructuración de la Empresa y habilitación de medios financieros mediante la emisión de acciones preferentes a obligaciones.

Bilbao, 20 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo, José Miguel del Portillo y Carranza.—1.026-6.

**EMPRESA NACIONAL  
HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

OBLIGACIONES EMISION FEBRERO 1977-

*Amortización de títulos*

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emi-

sión febrero 1977, que han resultado amortizadas a partir del día 28 de febrero de 1981, según sorteo celebrado el día 17 de febrero de 1981, ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

52.501 al 60.000

A partir del día 28 de este mes pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones números 9 y siguientes.

Podrán efectuar la operación, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, número 132, Barcelona (Departamento de Valores, primer piso).

Barcelona, 27 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—1.027-7.

**ASCENSORES, S. A.**

(ASA)

Cítase a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 25 de marzo de 1981, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de la Constitución, número 311 (antes Ramiro Ledesma), Valencia. En segunda convocatoria se cita para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

*Orden del día*

1. Memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación de éstos.
2. Consejo, número de componentes y eventual composición.
3. Censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Cítase a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el mismo día, 25 de marzo de 1981, a las trece horas, y en segunda convocatoria para el día 26 de marzo de 1981, a las trece horas, en el domicilio social indicado.

*Orden del día*

— Aumento de capital y eventual modificación del artículo respectivo de los Estatutos.

Tendrán derecho a asistir a las dos Juntas indicadas los accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha de las mismas hayan entregado sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad.

Valencia, 27 de febrero de 1981.—El Presidente.—2.044-C.

**FRIO EN CAMARAS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria para el día 23 de marzo, en primera convocatoria, y el día 24 en segunda convocatoria, a las doce horas de la mañana, en los locales de la Sociedad, sitos en la carretera de Sevilla-Granada-Málaga, kilómetro 9,300, y de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

1.º Presentación, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuenta y balance de resultados correspondientes al ejercicio de 1980, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 25 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Tinao Gómez.—1.030-13.

**INCOINSA**

**INVERSION COLECTIVA  
INSTITUCIONAL, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, que se celebrará en Madrid, calle de Miguel Angel, número 23, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuentas y aplicación del resultado del año 1980.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

3.º Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de la Memoria, con el balance, cuenta de resultados y estados complementarios, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.053-C.

**MUINSA DOS, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, que se celebrará en Madrid, calle de Miguel Angel, número 23, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuentas y aplicación del resultado del año 1980.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

3.º Ruegos y preguntas.

Un ejemplar de la Memoria, con el balance, cuenta de resultados y estados complementarios, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.054-C.

**AGROTECNICA BALEAR, S. A.**

*Anuncio de convocatoria de Junta general  
ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 del próximo mes de marzo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora del siguiente día, 25 de marzo, en la sede social del Circulo Mallorquín, calle Palau Reial, Palma de Mallorca, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1980, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores censores de cuentas.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión y administración social.

Tercero.—Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

Cuarto.—Ratificación, de proceder, de las ventas de bienes muebles e inmuebles de la Sociedad por parte de los órganos de administración de la misma.

Quinto.—Traslado y fijación de nueva sede social y modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos, preguntas y comunicaciones.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o nombramiento de interventores, en su caso.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—504-D.

#### DUNLOP IBERICA, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Dunlop Ibérica, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de su Delegación, calle Laurel, 21, de Madrid, el día 19 de marzo de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 20 del mismo mes, en idéntico lugar, y a las once horas, en segunda convocatoria, si procediere, al objeto de tratar el siguiente:

##### Orden del día

1.º Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración, o, en su caso, de Administradores generales, y consiguiente modificación de los artículos 15 al 19, ambos inclusive, de los Estatutos.

3.º Análisis de la situación patrimonial y política de futuro.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.040-C.

#### COMPANIA MOBILIARIA BANZANO, SOCIEDAD ANONIMA

##### (COMBAZASA)

##### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1981, a las nueve treinta horas, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Don Jaime I, número 18, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse en primera, que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

La Junta deliberará y tomará acuerdos según el siguiente

##### Orden del día

1. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria del ejercicio de 1980.

2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3. Permanencia de la cotización oficial de las acciones de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre.

4. Renovación del Consejo.

5. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1981, dos propietarios y dos suplentes.

6. Designación de un censor jurado de cuentas no accionista y un suplente, para el ejercicio de 1981.

Tanto los accionistas que deseen asistir a esta Junta como aquellos que decidan hacerse representar en la misma solicitarán a la Secretaría General de la Sociedad, calle Coso, número 47, de esta ciudad, bien directamente o bien a través de cualquiera de las oficinas del Banco Zaragozano, las oportunas tarjetas de asistencia, que les serán enviadas a sus domicilios respectivos.

Zaragoza, 23 de febrero de 1981.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—2.029-C.

#### INDUSTRIAS ARAS, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, Cr. de Fuerte del Rey, s/n., en la ciudad de Jaén, el próximo día 10 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

##### Orden del día

1. Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptada en fecha 9 de febrero de 1981, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2. Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.

3. Ruegos y preguntas.

Jaén, 18 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.015-C.

#### PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de marzo a las doce, en el domi-

cilio social, paseo de Recoletos, número 27, de esta capital, a fin de deliberar sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1980 y distribución de los beneficios correspondientes al mismo.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1980.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1981.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas con derecho a concurrir a la misma deberán proveerse de la oportuna tarjeta en las oficinas de la Sociedad, paseo de Recoletos, 27, 1.º, a cuyo efecto se les recuerda que podrán asistir a ella los titulares de 25 acciones, por lo menos, inscritas en el Registro de Acciones, con cinco días de antelación al que ha de celebrarse.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—833-5.

#### TEXTIL MONTAÑESA, S. A.

Por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 18 de febrero de 1981, con asistencia del 100 por 100 del capital social totalmente desembolsado, se tomó el acuerdo, por unanimidad, de disolver la Sociedad por encontrarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y, a tal efecto, se facultó al Secretario en funciones de la misma, don Manuel Olalde de la Guardia, para comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura de disolución, nombrándole asimismo Liquidador, con las funciones y facultades que se determinan en el artículo 160 de la mencionada Ley, aprobándose por último el siguiente balance, cerrado al 31 de diciembre de 1980:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	3.061.395
Resultados .....	438.605
	3.500.000
Pasivo:	
Capital .....	3.500.000
	3.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la vigente Ley.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Consejo de Administración.—1.795-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 80 00  
(8 líneas) 448 81 00

MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 24,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 7.200,00 ptas  
España Avión ..... 8.400,00 ptas  
Extranjero ..... 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).